

YERBA BUENA, 30 SEP 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 564

VISTO: El Decreto N° 454/11, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "Licitación Privada" N° 02/2011, para la adquisición de 05 (cinco) casillas machimbradas con techos de zinc, destinadas a vecinos de esta ciudad de escasos recursos; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Licitación cuenta con un presupuesto oficial de \$ 23.100,00 (pesos veintitrés mil cien);

Que a fs. 116/120 constan las invitaciones cursadas a comercios del rubro para que participen del proceso licitatorio que nos ocupa;

Que a fs. 121 obra Acta de Apertura en la que consta que no se presentó ninguna Firma oferente;

Que a fs. 122 la Comisión de Preadjudicación, conforme lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Art. 56 (Régimen de Contratación vigente), aconseja declarar desierta la Licitación Privada N° 02/2011 -Primer llamado- por falta de presentación de proponentes y que se autorice un Segundo llamado;

Que, atento a los antecedentes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 123/123 vta. dictamina que lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación resulta ajustado a derecho y que, por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo que autorice un segundo llamado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 124 autoriza el Segundo llamado;

Que, atento a que el citado Art. 56 dispone que podrá autorizarse un segundo llamado, siempre que subsistan las causales y/o necesidades que motivaran su llamado;

Que a fs. 130 (pie) la Sra. Secretaria de Políticas Sociales informa que persiste la necesidad de adquisición de las casillas en cuestión;

Que el Sr. Jefe de Compras a fs. 133/135 agrega nuevo Pliego de Bases y Condiciones, en el que fija fecha y horario del Segundo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA:

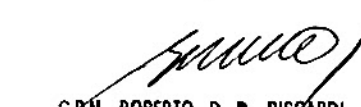
ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el Primer llamado de la Licitación Privada N° 02/2011, autorizada mediante Decreto N° 454/11, que tiene por objeto la adquisición de 05 (cinco) casillas machimbradas con techos de zinc, con un presupuesto oficial de \$ 23.100,00 (pesos veintitrés mil cien), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo llamado de la "Licitación Privada N° 02/2011" con fecha de apertura para el día 14 de Octubre de 2011, a horas 11:00, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Art. 56.-

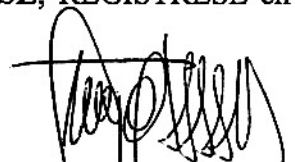
ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro único de Resoluciones y ARCHIVESE.-

Libro único de Resoluciones y ARCHIVESE.- mec/eld.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA